



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ISMAEL NAVA VILLAR**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

En la firma del presente contrato como Area Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6.- La Doctora Vella Patricia Silva Delfín, Directora del HGZ/MF No 1 en Durango de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

1.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

1.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general, y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EME-790530-1M7**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B04-12375-10-4**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al **"Programa de Reposición"** (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$4,998,417.79 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "**EL INSTITUTO**", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "**EL PROVEEDOR**" será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 5 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- El contrato es judicial, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar:
- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
 - b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
 - c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
 - d) Copia del Contrato.
 - e) Copia de la Fianza.
 - f) Carta garantía de los bienes expedida por "EL PROVEEDOR".
 - g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

- Numero de Contrato
- Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.


El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

G

est
21
y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.


En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 15BI0419 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015</p>
---	---	---

Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurre alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 15B10419 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015</p>
---	---	--

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico; la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS: Oficina de Comunicación y Atención al Cliente
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

el cual justifique que los impactos económicos...
la Silla y el cobertor red. El ar más...
le podrá su...
"EL PROVEEDOR" en...
de la de cumplir...
motivado el...
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI) de la contratación respectiva." El cual es a "EL INSTITUTO"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica" con el plazo originalmente pactado, cuando se
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

(Handwritten signature and initials)

firmar y ratifican en todas sus partes, por el día 29 de septiembre de 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y los demás en poder de "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previo lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ISMAEL NAVA VILLAR
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

DOCTORA VELIA PATRICIA SILVA DELFIN
Directora del HGZ/MF No 1 en Durango

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0419** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

4



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095/2015 La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$ 34,489,832.28 para ser sustituido por un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 para la adquisición de 10 bienes destinados a la atención de los pacientes.	Adquisición: Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 09000146B3000/EM/ 170 1011
--	---

En materia de obra pública y de adquisición, si de ahora en adelante las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas y de adquirir bienes, servicios o suministros relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de la legislación aplicable.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisición de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, además de las orientaciones para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y para la modernización de la Administración Pública Federal en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXO

- Con copia para:
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres - Jefe del Departamento de Finanzas y Planeación - 25 Nuevo León @
 - C.P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicios de Finanzas y Planeación - Sonora @
 - Lic. Luisa Moreno Morales - Jefa del Departamento de Finanzas y Planeación - Michoacán @
 - C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo - Jefe de Servicios de Finanzas y Planeación - Hidalgo @
 - Ing. Alfredo Reyes Aguilar - Jefe del Departamento de Finanzas y Planeación - Baja California Sur @
 - Lic. Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas y Planeación - Chiapas @
 - L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Departamento de Finanzas y Planeación - Coahuila @
 - LAP. Margarita Laura Cerón Linares - Jefa del Departamento de Finanzas y Planeación - Gral. Div. Manuel Avila Gamacho Puebla @
 - C.P. Soledad Virginia Tello Garza - Jefe de Servicios de Finanzas y Planeación - Veracruz @



Clave de cartera SHCP : 1450CYR0051
No. solicitud de SHCP : 44700

OLI No.: 170/1111

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas, Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C.
No. de programa o proyecto PREI : 14090003

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Millenium Presupuesto del Estado		SAI		ID de Articulo	DESCRIPCIÓN	URG	PREI Millenium Centro de Compras		Pondero Pajal	No de bienes	cifras en pesos						
				Municipio/Estado	Ubicación	U1	Centro de Costo				GPO-GEN	ESP			DIF	VAR	URG	URG Ubicación	U1	Costo	Cuenta
Mobiliario Médico	11812880	0000159289	51	SAN JOSE DEL CABO	03080202	030803	200200	0481	05	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	290000	13350109	2015A07	1	8,450,716	8,450,716.14
Mobiliario Médico	11012855	0000159283	51	DURANGO	10010013	100201	200200	0481	05	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	290000	13350109	2015A07	1	8,450,716	8,450,716.14
Mobiliario Médico	11812854	0000159248	51	SAN JUAN DEL RIO, QR	20030008	200101	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812856	0000159280	51	CALJEME, SON	27060310	270501	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812857	0000159249	51	AZCAROTZALCO	56010003	561001	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812858	0000159260	51	MONTERRREY, NL	20010003	201001	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812859	0000159247	51	TORREON, COAH	05050018	051001	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812860	0000159248	51	BIEBLA	20010003	201001	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00
Mobiliario Médico	11812861	0000159248	51	GUAYTANABO	37050002	371001	200200	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	08330007	0833001	200000	13350109	2015A07	1	2,187,650	2,187,650.00

SIN TEXTO

G



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

G



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION
PUNTO 7.2 INCISO B)

México, D. F. a 17 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11º PISO, COL. ROMA
MÉXICO, D. F. 06700
PRESENTE

REF: Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA No. 13
DESCRIPCIÓN: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

C. Ismael Nava Villar en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Electrónica y Medicina, S. A., manifiesto:

En caso de ser adjudicados en la "UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR" que corresponde a la partida No. 13 nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos. Los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo se proporcionarán con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo.

G

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO SEMESTRAL					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
MESA BASCULABLE						
Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir						
Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas., limpiar y lubricar						
Observar que no haya fugas de aceite de						



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

los reductores									
Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación									
Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos-X									
Verificación de los clutches en los moto reductores									
Verificar microinterruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario									
Revisión y limpieza de los relevadores									
Revisar que los fusibles sean del valor adecuado									
Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado									
Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente									
Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario									
Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados									
Limpieza general del sistema									
Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, valeros, coronas)									
Hacer pruebas de basculamiento									
Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento									
Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente									
Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión									
Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores									
Verificar los paros a 90° grados, 0° grados y Trendelemburg de la mesa									
Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida									
Revisión de indicadores luminosos									
Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo									
Revisión y ajuste de electrofrenos									
Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad									
Verificar la tensión de las mordazas del									

9



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

seriógrafo							
Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.							
CONTROL DE RAYOS-X							
Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general							
Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario							
Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado							
Revisar cables y conectores en la consola							
Revisión y limpieza de los relevadores							
Revisar los voltajes de corriente directa							
Revisión y limpieza de las terminales de A. T.							
Verificar el nivel de aceite en el autotransformador							
Revisar la frecuencia del invertidor del filamento							
Revisar la frecuencia del invertidor de alto voltaje, así como del tiempo muerto							
Verificar la calibración de mA en grafía							
Verificar la calibración de mA en Scopia							
Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia							
Revisar que los conectores estén bien colocados							
Revisión de la interfase del sistema							
Verificar el funcionamiento del control automático de exposición							
Limpieza general							
Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo							
COLUMNA PORTATUBO							
Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos							
Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en							

9



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

movimiento							
Verificar el sistema de contrapeso, cables de acero, elementos de fijación. Lubricar ligeramente							
Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos							
Verificar la buena fijación del tubo de rayos-X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator							
Verificar el colimador. Centrado de luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas							
Acomodar y marrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares							
CIRCUITO GERRADO DE T. V.							
Revisar la mecánica de traslación del intensificados y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.							
Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.							
BUCKY DE MESA							
Revisar la mecánica de traslación del Bucky. Revisar frenos mecánicos.							
Revisar el estado interno del Bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores							
CR							
Limpieza de los cepillos que realizan la limpieza automática de los rodillos							
Limpieza del magneto de absorción de los chasis							
Engrasado de la guía LM							
Engrasado de la unidad transportadora							
Engrasado de los mecanismos de engranes de los ensambles de la unidad transportadora a motor							

9



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Revisión de que no existan objetos extraños que hayan caído al interior del equipo					
Limpieza de la bandeja de películas					
Limpieza de la bandeja de alimentación					
Limpieza de entradas y salidas de aire					
Cambio del filtro desodorizante de entrada y salida de aire					
Cambio de los resortes del rodillo a las 50,000 impresiones					

PARTES QUE SE REEMPLAZAN DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Durante los servicios de mantenimiento preventivo no se requiere de cambiar piezas.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL

Electrónica y Medicina, S. A., cuenta con diferentes sucursales distribuidas en el interior de la República Mexicana. Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del Distrito Federal es atendido por la casa matriz ubicada en:

Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, México D. F. 03730
 Tel: (01 55) 56 11 20 20 (CONMUTADOR)
 Tel: (01 55) 54 82 13 99 (DIRECTO)
 Tel. Lada sin costo: 01 800 2011 663
 Fax: (01 55) 56 11 23 31 (ÁREA DE VENTAS)
 Fax: (01 55) 54 82 13 03 (ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO)

Sucursales dentro del interior de la República Mexicana.

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Guadalajara

Justo Sierra No. 2529

Col. Ladrón de Guevara, Sector Hidalgo

Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600

Tel: (01 333) 615 62 22

825 55 33

Fax: (01 333) 615 62 18

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Monterrey, Nuevo León

Matamoros No. 1601 Pte.

Col. Obisnado 64060

Tel: (01 81) 83 46 38 28

83 48 70 56

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal León, Guanajuato

Ángela Peralta No. 513

Col. León Moderno

G



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

León, Guanajuato, C. P. 37480
Tel. (01 477) 707 27 88
707 27 89

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Hermosillo
Nayarit No. 29, entre Heriberto Aja y Benito Juárez
Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C. P. 83000
Tel: (01 662) 215-7977
215-7990

El procedimiento a seguir durante la solicitud de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es: El área solicitante se comunica vía telefónica con la casa matriz, al departamento técnico, allí se le proporciona un número de folio que amparará el reporte del servicio solicitado, y se le da fecha y hora en el que el ingeniero de servicio acudirá a atender el reporte realizado.

NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN:

Electrónica y Medicina, S. A. tiene diferentes departamentos de servicio, dedicados para los diferentes equipos que distribuye, como son ultrasonido, ecocardiografía, servicios integrales de Redes PACS, HIS y RIS, reveladores de película radiográfica, arcos móviles en "C", equipos de rayos-X, aceleradores lineales de alta y baja energía, tomógrafos, resonancia magnética, equipos de electroterapia. Para el departamento del servicio de rayos-X, exclusivamente se cuenta con:

Jefe de servicio del área de rayos-X: 1 ingeniero en jefe en el D. F. y cada sucursal cuenta también con un ingeniero en jefe.

Ingenieros de servicio de rayos-X: 20 ingenieros distribuidos en el D. F. y en todas las sucursales.

Nivel resolutivo de los ingenieros de servicio: Todos los ingenieros de servicio son egresados de diferentes universidades e institutos del país.

Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones:

Dentro de las 24 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones de emergencia)

Dentro de las 48 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones que no son de urgencia)

Localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas

Se cuenta en nuestro almacén central de la Cd. de México con las refacciones de mayor uso y utilizadas frecuentemente. Las sucursales cuentan también con un almacén propio, en caso de que las sucursales no cuenten en su almacén con las refacciones requeridas, éstas son solicitadas a la casa matriz localizada en el Distrito federal, por lo que el tiempo aproximado de despacho de refacciones es de máximo 48 hrs.

Atentamente
Electrónica y Medicina, S. A.

Ismael Nava Villar
Apoderado Legal



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

LICITACION	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	13	F. ACTUALIZACION:	15/08/2015
CLAVE SAI	531.341.0481.05.01	H. ACTUALIZACION	15/08/2015
CLAVE	00000000011813	F. IMPRESION	14/08/2015
NOMBRE GENERICO		HORA: 18:08:00	
UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO (CON CR)			

PROVEEDOR	Electronica y Medicina, S.A.
MARCA	OMR
MODELO	MRF90T
CATALOGO	4 CATALOGOS, 2 MANUALES

HOJA 1 DE 6

ESPECIFICACIONES
1. Definición
1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.
2. Descripción
2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia
2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.
2.1.2. Corriente de 800mA o mayor
2.1.3. Potencia nominal de 80 kW o mayor
2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.
2.1.5. Control automático de exposición o AEC
2.1.6. Control automático de brillo.
2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada
2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs
2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.
2.3. Tubo de Rayos "X"
2.3.1. Ánodo rotatorio
2.3.2. capacidad calorífica 400 000 HU o mayor
2.3.3. Dos puntos focales
2.3.3.1. De 0.6 mm menor.
2.3.3.2. De 1.2 mm menor.
2.3.6. Distancia foco-película variable continuo,
2.3.7. Intensificador de Imagen

DESCRIPCION TECNICA DEL PROVEEDOR
ESPECIFICACIONES
1. Definición
1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.
CAT1-P1
2. Descripción
2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia
CAT1-P1
2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático
CAT1-P1 de acuerdo a JA pregunta 10 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2593
2.1.2. Corriente de 800mA
CAT1-P1
2.1.3. Potencia nominal de 80kW
CAT1-P1
2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos
CAT1-P1
2.1.5. Control automático de exposición o AEC.
CAT1-P1
2.1.6. Control automático de brillo
CAT1-P1
2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada
CAT1-P2
2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs
CAT1-P1
2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 240 programas
CAT1-P1
2.3. Tubo de Rayos "X"
CAT1-P1
2.3.1. Ánodo rotatorio
CAT1-P1
2.3.2. capacidad calorífica 400 000 HU
CAT1-P1
2.3.3. Dos puntos focales
CAT1-P1
2.3.3.1. De 0.6 mm
CAT1-P1
2.3.3.2. De 1.2 mm
CAT1-P1
2.3.6. Distancia foco-película variable continuo
CAT1-P1
2.3.7. Intensificador de Imagen
CAT1-P2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)**

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 00000000011814

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 2 de 6

2.3.7.1 Cámara CCD o equivalente

2.4. Mesa de paciente basculable +90/-90

2.4.1. Motorizada con telemando

2.4.2. Con capacidad de soporte de peso de 150 kg o mayor

2.4.3. Cubierta desplazable en direcciones

2.4.3.1. Cobertura del paciente longitudinal de 130 cm o Mayor

2.4.3.2. Transversal o lateral

2.5. Bucky con rejilla

2.6. Rejilla antidifusora focalizada

2.7. Colimador motorizado automático de acuerdo a formato

2.8. Tomografía lineal con ángulos.

2.9. Cono de compresión motorizado con presión

2.10. Modos de operación:

2.10.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.10.2. Fluoroscopia con analógica en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo

2.11. Estación o consola de adquisición

2.11.1. Dos pantallas LCD o TFT

2.11.1.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

2.3.7.1 Cámara CCD

CAT1-P2

2.4. Mesa de paciente basculable +90/-90

CAT1-P1

2.4.1. Motorizada con telemando

CAT1-P1,P2

2.4.2. Con capacidad de soporte de peso de 180kg

CAT1-P1

2.4.3. Cubierta desplazable en direcciones

CAT1-P1

2.4.3.1. Cobertura del paciente longitudinal de 184.48 cm

CAT1-P1

2.4.3.2. Transversal

CAT1-P1

2.5. Bucky con rejilla

CAT1-P2

2.6. Rejilla antidifusora focalizada de 114 cm

CAT1-P2

2.7. Colimador motorizado automático

CAT1-P2 de acuerdo a JA pregunta 13 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2596

2.8. Tomografía lineal con ángulos.

CAT1-P1

2.9. Cono de compresión motorizado con presión

CAT1-P2

de acuerdo a JA pregunta 14 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2597

2.10. Modos de operación:

CAT1-P3

2.10.1. Adquisición de 30 imágenes/segundo de matriz de 1K x 1K x 12 bits

CAT1-P3

2.10.2. Fluoroscopia digital con sustracción digital en tiempo real que permita obtener de 0.5 a 8 imágenes por segundo.

CAT1-P3

de acuerdo a JA pregunta 16 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2599

2.11. Unidad de imágenes digitales

CAT1-P3 de acuerdo a

replanteamiento 53 de JA pregunta 17 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2600

2.11.1. Dos pantallas LCD

CAT1-P3

2.11.1.1. Tamaño 18 pulgadas

CAT1-P3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICASCEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01
 CLAVE SAI 000000000011814
 UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
 CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00
 F. IMPRESION: 14/08/2015
 HORA: 18:08.23 Hoja 3 de 6

2.11.1.2. Resolución 1KX 1K o mayor

2.11.1.3. 12 bits o mayor

2.11.2. Capacidad de mantener Imagen radiológica y/o fluoroscópica en el monitor

3. Accesorios

3.1. Sistema de Radiología Computarizada (CR) para lectura de chasis de fosforo

3.1.1. Resolución espacial desde 10 pixeles/mm o mayor o de 100 micrones o menor.

3.1.2. Con 4 chasis de fósforo 14" x 17"

3.1.3. Con 4 Chasis de fósforo de 11" x 14"

3.1.4. Productividad de 60 chasis formato 14" x 17" por hora o mayor

3.1.5. Matriz de adquisición de 1024 x 1024 y 12 bits o Mayor

3.1.6. Consola de adquisición del CR con capacidad de almacenar 5,000 imágenes sin comprimir en formato 1024 x 1024 Y 12 bits o mayor

3.1.6.1 Pantalla LCD o TFT monocromático, tamaño 18 pulgadas o mayor

3.1.6.1.1 Resolución 1024 x 1024 o mayor

3.1.7. Software con control de nivel de brillo y control de nivel de contraste

3.1.7.1 Estándar de comunicación DICOM con:

3.1.7.1.1 interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

3.1.7.2 interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso Irrestricto.

3.1.7.2.1 Verification Service Class

3.1.7.2.2. Storage Commitment Service Class

3.1.7.2.3. Storage Service Class

3.1.7.2.4. Query/Retrieve Service Class

2.11.1.2. Resolución 1Kx1K

CAT1-P3

2.11.1.3. 12 bits

CAT1-P3

2.11.2. Capacidad de mantener Imagen radiológica y/o fluoroscópica en el monitor

CAT1-P3

3. Accesorios

3.1. Sistema de Radiología Computarizada (CR) para lectura de chasis de fosforo.

CAT2-P3; CAT3-P2

3.1.1. Resolución espacial 87.5 micrones.

CAT2-P5

3.1.2. Con 4 chasis de fosforo 14" x 17"

CAT2-P6; CAT3-P2

3.1.3. Con 4 Chasis de fósforo de 11" x 14"

CAT2-P6; CAT3-P2

3.1.4. Productividad de 60 chasis formato 14" x 17" por hora.

CAT2-P6

3.1.5. Matriz de adquisición de 4020 x 4892 y 12 bits.

CAT2-P6

3.1.6. Consola de adquisición del CR con capacidad de almacenar 5,000 imágenes sin comprimir en formato 1024x 1024 Y 12 bits.

CAT2-P4

3.1.6.1 Pantalla LCD o TFT monocromático, tamaño 18 pulgadas.

CAT2-P3; MANUAL 1 P555

3.1.6.1.1 Resolución 1024 x 1024.

MANUAL 1 P383

3.1.7. Software con control de nivel de brillo y control de nivel de contraste

CAT2-P4; MANUA 1 P28

3.1.7.1 Estándar de comunicación DICOM con:

CAT2-P3

3.1.7.1.1 interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

MANUAL 1 P556

3.1.7.2 interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso Irrestricto:

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.1 Verification Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.2. Storage Commitment Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.3. Storage Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.4. Query/Retrieve Service Class

MANUAL 1 P556

ANEXOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 000000000011814

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 4 de 6

3.1.7.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.1.7.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0.

3.2. Estación o consola de trabajo o post proceso:

3.2.1. Programas para procesamiento de imágenes.

3.2.2. Pantalla LCD o TFT de 18 pulgadas o mayor

3.2.3. resolución de 2000 x 2000 pixeles

3.2.4. 14 bits o mayor

3.2.5. Software con las funciones de:

3.2.5.1. Control de Nivel de brillo.

3.2.5.2. Control de Nivel de contraste

3.2.5.3 Realce de bordes

3.2.5.4 Amplificación.

3.2.5.5 Inversión

3.2.5.6 Multidespliegue:

3.2.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.2.7. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0

3.2.8. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de imágenes de 500 GB o mayor sin comprimir.

3.2.9. Estándar de comunicación DICOM con:

3.2.9.1 interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

3.2.9.2 Interfaz DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

3.1.7.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

MANUAL 1 P29

3.1.7.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0

CAT2-P4; MANUAL 1 P29

3.2. Estación de trabajo:

CAT4-P1

3.2.1. Programas para procesamiento de imágenes.

CAT4-P2

3.2.2. Pantalla LCD de 19.3 pulgadas.

CAT4-P4

3.2.3. resolución de 2000 x 2000 pixeles

CAT4-P4

3.2.4. 14 bits o mayor

CAT4-P4

3.2.5. Software con las funciones de:

CAT4-P1

3.2.5.1. Control de Nivel de brillo

CAT4-P1

3.2.5.2. Control de Nivel de contraste

CAT4-P1

3.2.5.3 Realce de bordes

CAT4-P1

3.2.5.4 Amplificación.

CAT4-P1

3.2.5.5 Inversión

CAT4-P1

3.2.5.6 Multidespliegue.

CAT4-P1

3.2.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

CAT4-P1

3.2.7. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0

CAT4-P1

3.2.8. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 80,000 imágenes de 500 GB sin comprimir.

CAT4-P1,P4

3.2.9. Estándar de comunicación DICOM con:

CAT4-P1

3.2.9.1. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

CAT4-P4

3.2.9.2 Interfaz DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 000000000011814

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 5 de 6

3.2.9.2.1. Verification Service Class

3.2.9.2.2. Storage Commitment Service Class

3.2.9.2.3. Storage Service Class

3.2.9.2.4. Query/Retrieve Service Class

3.2.9.2.5. Print Management Service Class

3.2.9.2.6. Media Storage Service Class

3.3. Impresora en seco compatible con DICOM 3.0

3.3.1. por sublimación térmica o láser

3.3.2. Blanco y negro

3.3.3. Tamaños

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora
inyector de medios de contraste de una jeringa

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión inyección.

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, y supresor de picos, con capacidad respaldo de 15 minutos para todo el equipo.

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

4. Consumibles

4.1. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo
100 piezas

4.2. DVD 100 piezas y CD 100 piezas

4.3. Material de contraste no iónico concentración 350 a 370 20 frascos de
500 ml cada uno.

4.4.

5. Instalación

CAT4-P1

3.2.9.2.1. Verification Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.2. Storage Commitment Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.3. Storage Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.4. Query/Retrieve Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.5. Print Management Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.6. Media Storage Service Class

CAT4-P1

3.3. Impresora en seco compatible con DICOM

3.0

CAT1-P3

3.3.1. por sublimación láser

CAT1-P3

3.3.2. Blanco y negro

CAT1-P3

3.3.3. Tamaños

CAT1-P3

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

CAT1-P3

3.3.3.2. Para película 11" x 14".

CAT1-P3

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora

inyector de medios de contraste de una jeringa

CAT1-P3; CAT3-P2

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y
presión inyección.

CAT1-P3

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS,
y supresor de picos, con capacidad respaldo de
15 minutos para todo el equipo.

CAT3-P2; MANUAL 2 P 9

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de
procedimientos y sala de control.

CAT1-P2

4. Consumibles

4.1. kit de jeringas para inyector compatibles con
el modelo 100 piezas.

CAT3-P2

4.2. DVD 100 piezas y CD 100 piezas

CAT3-P2

4.3. Material de contraste no iónico concentración
350 a 370 20 frascos de 500 ml cada uno.

CAT3-P2

4.4.

5. Instalación

SE ANEXA CARTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 00000000011814

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 6 de 6

- 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
- 6. Operación
- 6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 7. Mantenimiento
- 7.1. Preventivo y correctivo por personal calificado
- 8. Normas y Estándares (documentos vigentes)
- 8.1. Registro sanitario
- 8.2. Certificado FDA o CE o equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- 8.3. Documentación vigente en caso de ser fabricante de origen nacional:
- 8.3.1. Registro Sanitario
- 8.3.2. Buenas prácticas de fabricación

- 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
- CAT4-P4**
- 6. Operación
- 6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- SE ANEXA CARTA**
- 7. Mantenimiento
- 7.1. Preventivo y correctivo por personal calificado
- SE ANEXA CARTA**
- 8. Normas y Estándares (documentos vigentes)
- 8.1. Registro sanitario
- 8.2. Certificado FDA o CE o equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- NO APLICA**
- 8.3. Documentación vigente en caso de ser fabricante de origen nacional:
- 8.3.1. Registro Sanitario
- 8.3.2. Buenas prácticas de fabricación
- SE ANEXA DOCUMENTO**

C. ISMAEL NAVA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:

CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

- 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.
 - 1.4 TIEMPO DE GARANTÍA QUE SE OFERTA.

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

México, D.F. a 17 de Agosto de 2015



ISMAEL NAVA VILLAR

SIN TEXTO

G

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		
DOMICILIO	AV. REVOLUCIÓN No. 756, COL. SAN JUAN MIXCOAC		
R.F.C.	EME2005301M7		
TELÉFONO Y FAX	56611-2020		
CORREO ELECTRÓNICO	mava@eymsa.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	11818	531.582.0481.05.01	MEXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	2	\$ 4,998,417.79	\$ 9,996,835.58
14	11818	531.582.0481.05.01	MEXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	\$ 6,336,576.83	\$ 6,336,576.83
16	11818	531.582.2248.01.01	ALEMANIA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCQ ENFC CON SUSTITUCION DIGITAL	3	\$ 3,185,179.25	\$ 9,555,537.75
17	11823	531.582.2248.01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	2	\$ 1,210,108.14	\$ 2,420,216.28
24	11940	531.582.0707.03.01	ALEMANIA	LAMPARA OBSTRETICA	4	\$ 350,000.00	\$ 1,400,000.00
25	11943	531.582.1010.04.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	\$ 350,000.00	\$ 35,700,000.00
26	11948	531.582.1465.01.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 198,000.00	\$ 990,000.00

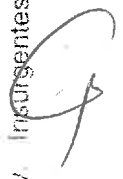


PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
53	11830	531.341.2552.01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	\$ 1'184,947.82	\$ 16'589,269.48
SUBTOTAL							\$82'988,435.92
I. V. A.							\$13'278,149.74
TOTAL							\$96'266,585.66



ISMAEL NAVA VILLAR
APODERADO

PRECIO TOTAL NOVENTA Y SES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. NAL.
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0419
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 3
**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Y CAPACITACIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

G

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

G



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01967040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administración	Cargos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Shabta	HGZAB LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Frente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81726, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	5
4	Tamaulipas	HGRB CIUDAD MADERO TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89800, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cháñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	5
4	Veracruz Sur	HGRZ CORROBIA, VER	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 14630 a un kilómetro de esc. prim a su costado de la Esc. Primaria prof. Delina Valeriana, Córdoba, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades N° 71 Coahuila	UMAE H71 TORREÓN	Bvd. Revolución 26850 OTE. Col. Tancón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nibarrine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	4
4	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA LAS SALINAS	Carretera 15 SAN Exp. Av. IP.N. Col. Migración de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navaréz	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	18
4	Hosp. Traumatología Chetumal	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isabel Fitas Luna	Director Administrativo	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Coahuila	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Taller de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	3
4	Hosp. Oncología Selo XXI Nivel Central	UMAE H ONCOLOGIA CINCUENXI REFORMA	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 07724, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Shirine Barroso Bravo	Director Médico	11694	531.156.0069.03.01	Camra para cátedras intensivos.	3
5	Nivel Central	DURANGO 289	Reforma número 476, piso mezzanine, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	OLURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalón número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalón número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Imágenes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	HGRMPS BN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 86600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillema González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H34 GININE, MTY	Av. Linares y Efr. María Guadalupe Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 66300, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color.	1
11	Baja California	HGR1 UMMA Tijuana, BC	Calle Canadá #1800 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22220, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bara Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barakillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estructura Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	Nayarit	UMF28 TEPIC, NAY	Paseo de Valencia Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	Tamaulipas	HGR215 MATAMOROS TAMPS	Calle 6a, Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Harbón Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cháñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	Tlaxcala	HGR1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad 6A, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silvano Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	Distrito Federal Sur	HGR24 FCD DEL PASO Y T. DF SUR	Av. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztacalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Marín Cháñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
11	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. IP.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navaréz	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	4
11	Hosp. Traumatología Chetumal	UMAE UMFTR CENTRO VILLALONGIN	Villalón No. 117 E/ Manuel Contreras y Russas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cardillo Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLY	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multifocales)	1
13	Baja California Sur	HGR2MF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacifico C.P. 29473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logun Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
13	Chihuahua	HGR2MF11 DELICIAS, CHIH	Av. Rio Conchos, Sector Panicle en Col. Cd Delicias Centro, CP 33000	Ing. Miguel Alejandro Marín Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UMAE H22 CNIN OBREGON, SON	Calle Progreso 1 Hñilgo y Huasagay S/N Col. C.P. 86130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196V040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tlaxaco	UMF25 V. SANCHEZ MAGALLANES TAS	Buena Juárez, 248, Col. Centro C.P. 88460, Coahuila de Zaragoza, Coahuila, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Cuevo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estabilizador de vapor autogenerado de neoa	1
22	Tlaxaco	UMF32 VILLA LA VENITA TAB	Viveres Gobierno SIN Col. Rotonda C.P. 80410, La Venta, Tlaxaco, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Cuevo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estabilizador de vapor autogenerado de neoa	1
22	Campeche	HGZMIF 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Guiltiana Rto Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	2
22	Chiuhua	HGZMIF JIMAA CIUDAD GUZMÁN CHIH	Av. Valentín Fuentes #2502 Col. Infonavit Casas Grandes, CP. 25500, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Guerrero	HGZMIF8 ZHUATANEJO GRO	Carretera y Retorno No. 1 Col. El Huijal C.P. 40960, Tuxtla Gutiérrez, Guerrero	Lic. César Augusto Añave Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Hidalgo	HGZMIF9 TULA DE ALLENDE, HGO	Michoico Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Eleanora Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Querétaro	HGZMIF10 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SIN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Tamaulipas	HGZMIF11 PANICOLO VERACRUZ	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Pánuco, Veracruz, Veracruz, Ignacio de la Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Tamaulipas	UMIF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Libertad Con M. Alaman Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88500, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF18 POZA RICA, VER NTE	Narango y Reforma SIN Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF19 MARTINEZDELA TORRE, VER NTE	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 83810, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF20 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esp. Ocampo SIN, Col. Centro C.P. 96292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF21 CD GARDEL, VER NTE	Avencia Flores Magón Esp. Carretera Cardeñal - Navitas, Col. El Modelo, C.P. 91880, Col. El Modelo, José Cardeñal, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF22 TUXPAN, VER NTE	Calle 1 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 82773, Tlaxiupán de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Norte	HGZMIF23 SN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
22	Veracruz Sur	HGZ2 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94680 a un costado de ex. prim a un costado de la Eso. Primavera prof. Delino Velazquez, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	2
22	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Cuernavaca	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11828	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado	3
22	Aguaascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindemeda C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Baja California Sur	HGZMIF2 CONSTITUTION, BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Campeche	HGZMIF 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Guiltiana Rto Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Endometría	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Coahuila	HGZMIF7 MONGLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Moneolva, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Endometría	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Coahuila	HGZMIF7 MONGLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Moneolva, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Endometría	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Coahuila	HGZMIF20 FCO MADERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Lineras del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Endometría	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Colima	HGZ1 COLIMA, COL CLAV	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Colima	HGZMIF4 TECOMAN, COL	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
22	Chiapas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Orania Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Navedado Arzate	Coordinador Biomédico	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	4
22	Chiapas	HGZMIF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Chetumal y Amula Periférico s/n Col. Yaxuchula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Navedado Arzate	Coordinador Biomédico	11843	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5

Handwritten signature

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-016GR040-124-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHH	Av. Universidad y García Corona	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHH	Protong. Av. Daxson del Norte s/n y Calle 39. Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHH	Protong. Av. Daxson del Norte s/n y Calle 39. Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	4
23	Durango	HGZM1 DURANGO, DGO	Pueblo Encinos Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango	Dra. Vales Patricia Silva Delin	Directora del HGZM1 No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Guajuato	HGZ1 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Est. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guajuato	Dra. J. Guilemo Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Guajuato	HGZM13 CHILPANCIAGO, GTO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guajuato	Lic. César Augusto Albuve Brana	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Hidalgo	HGZM13 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tepeyac Col. C.P. Tizayuca, Hidalgo	Ing. Estelma Vargas Medina	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM1 TULPETLAC, EDO MEX. OTE	Vía Morales km. 19.5 Antigua Carretera A Paducah Col. Santa María Tlapalac, San Cristóbal. CP 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM1 COACUILCO, EDO MEX. OTE	Fracc. Concelco Num. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 55710 San Felipe Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM1 CHALCO, EDO MEX. OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56000 Chalco de Díaz Covarrubias, Chihuahua, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM1 LOS REYES, L.P.A.Z. ENEKOTE	km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM176 XALOSTOC, EDO MEX. OTE	Antigua Carretera A Paducah km 12.5 SNM Jaseco C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Oriente	HGZM198 ECATEPEC, EDO MEX. OTE	Av. Central SNM San Agustín 3ra Sección. C.P. 55130 Ecatepec, Da Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	México Poniente	HGZM1 LAS MARGARITAS, ENEKOTE	Bvd. Manuel Abán Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54900 Tlaxtepan, Tlaxtepan de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
23	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villa de San Agustín	Dra. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Nuevo León	HGZ1 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zúñiga SNM, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Asistencia y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Nuevo León	HGZM18 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 68460 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Asistencia y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Nuevo León	HGZM11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Paredes y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Asistencia y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Oaxaca	HGZ1 JUMAA OAXACA OAX.	Cktz. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Noriega Saucido	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Puebla	HGZ23 TEZUUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlan, Tezcutlan, Puebla	C.P. Oscar Bernardino Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Puebla	HGZ23 TEZUUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlan, Tezcutlan, Puebla	C.P. Oscar Bernardino Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
23	Querétaro	HGZ1 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SNM km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trisó Escobosa	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
23	Sinaloa	HGZM123 COSTA RICA, SIN	Ondulera y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Sinaloa	HGZ1 CULIACÁN, SIN	Fraccionamiento Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Sinaloa	HGZ1 CULIACÁN, SIN	Fraccionamiento Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
23	Sinaloa	HGZ1 LOS MOCHIS, SIN	Material Condéiz y Santos Dagoberto Col. Bismarck C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Sonora	HGZ1 CABORCA, SON	Callo Obregon 185 Edo. C.P. 83500, Héroes Caboreza, Caboreza, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Follas Hernández	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Sonora	HGZ1 CD OBEREGÓN, SON	Av. Morelos, Lázaro Cárdenas Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150, Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Follas Hernández	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
23	Tlaxasco	HGZ16 VILLAHERMOZA, TLA	Av. Universidad SNM, Col. Casa Blanca C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	Ing. Karim Tapia Quirvedo	Ingénieur Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-01867040-T24-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Unidad Médica	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
HGR15 TAMPULCO	CD	REYNOSA, TAMPA	Bv. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86620, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR6 CIUDAD MADERO	CD	REYNOSA, TAMPA	Bv. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Cañachitas C.P. 89490, Ciudad Madera, Coahuila de Zaragoza	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR24 POZA RICA	CD	VERACRUZ NORTE	Carretera a Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Calle Rómulo Meléndez, Independencia del Manual Avila Camacho Aguilera, Coatzacoalcas, Ver. Ruta al Colegio Clara	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR1 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Av. León Com Interim Col. Garza Chavés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbado Méy 2.- Lic. Rossana Puentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Calle 41 No. 439 X 34 Es. Tamaras El Fénix, Col. Industrial C.P. 97160, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbado Méy 2.- Lic. Rossana Puentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Zucatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ciro Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Av. 144 Francisco del Paso y Tercero Col. Chaparral México C.P. 96000, Zacatecas	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a T. DF Sur C.P. 96000, Del. Hidalgo, Distrito Federal	Ing. Rosalba García González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Chimalapa, Puebla	Ing. Chela Martínez Machor	Jefa de la División Médica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Carvajal 2.- Dr. Álvaro Saucá Vázquez	Jefa de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Oaxaca, Jalisco	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	531.616.0159.02.01	Mesa quirúrgica para oftalmología	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12049	531.626.0016.04.01	Microscopio para oftalmología	2
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Elviana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Elviana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Lic. César Augusto Alfaro Salas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Christoph Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	1.- Ing. Mijal Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	2
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	2
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	3
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. Celia Martínez Machor	Jefa de la División Biomédica	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	3
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Carvajal 2.- Dr. Álvaro Saucá Vázquez	Jefa de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	12188	531.641.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12228	533.159.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Dra. Olga Margarita Bontadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Ética Institucional	12228	533.159.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12228	533.159.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical	1
HGR12 MERIDA YUC	CD	COATZACOALCOS, VERACRUZ NORTE	Carretera a Toluca, Puebla	Dra. Olga Margarita Bontadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Ética Institucional	12310	533.786.0226.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-M196YR040-174-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáez Col. García Gherés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terreno El Fink, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	2
47	Distrito Federal Norte	HGR 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. B Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	5
47	Distrito Federal Sur	HGR24 VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértice y División del Norte Col. Portales C.P. 03900, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	2
47	Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Valdequez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	3
47	Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Valdequez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	5
47	Nuevo León	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valiente, Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, México	Ing. Juan Gabriel Osorio Parra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18413	531.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	2
52	México Poniente	HGR 261 Malepéc, Edo Mex	Av. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Malepéc, Malepéc, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Vilarrasa Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18224	531.632.0554.03.01	Camara de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGRMF1 TAPACHULA, CHIMPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 37000, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandillo Aizate	Coordinador, Bioprecio	12229	531.841.0980.03.01	Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGRMF1 TAPACHULA, CHIMPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 37000, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandillo Aizate	Coordinador, Bioprecio	18413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

G



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargab	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Les Mocthis, Sinaloa	Ing. Gaspar Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11494	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Pedro Ganoas por Avenida Nacional C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Verónica Patricia Silva Delfin	Directora de HGZ/MF No.	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y Justo Salazar No. S/n Colonia Morelos C.P. 87000 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Manuel Sánchez López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UNMA HPEDIATRIA OBLACMND.C. JAL	Belisario Domínguez No. 734 Independencia, Jalisco C.P. 44100 Guadaluajara Jalisco	Dra. Ana Ruth Sánchez Cervantes	Directora de la División de Pediatría y Neonatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit México, Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38500 Acapulco, Guerrero	Ing. María del Socorro Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. María Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines s/n, Infonavit México, Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38500 Acapulco, Guerrero	Dr. Carlos Augusto Alvarado Ramos	Enfermero de la Jerarquía de Servicios Administrativos	16713	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisaga y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico
IMSS

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Raymosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

**EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Tipo de conexión
35	12188	531,941,0048,01,01	VERIFICADOR DE PRESIÓN POSITIVA C/100 CONTINUIDAD PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531,941,0988,03,01	BUNTLA BOWDUI UNTRICOMON/VAIPDA/IN/CA/QUE/01 PEDIATRICA ADULTO INTERMEDIO	DISS

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinstalación
42	HGR22 GUSTAVO BAZ TEJANE, EMEEXO	AV. Gustavo Baz Sin Numero, Barrio de San Mateo, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalaparrilla, Tlaxtepanita de Baz Tejo de Mexico	SI Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA - SUR NORTE	AV. Cuauhtémoc y 2da. Avenida, Barrio Escuinta C.P. 09100, Deleg. Tlalaparrilla, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HIE14 CMNVER	AV. Cuauhtémoc y 2da. Avenida, Barrio Escuinta y Badilla S/N Col. Permiando Hoggar 16191810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	SI Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC JAL	AV. CARRANZA JUSTIN YANEZ NO. 1988 entre avenida JUAREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAAMED
35	HGP7 CANCUN, Q. ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTIÑO ESPERANZA KARAH S/N, REGIÓN 92, C.B. 77595, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y REPOSICIÓN SUR, BARRIO RODRIGUEZ MARTINEZ DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OREGÓN, CAEME, SONORA	AGA-ARAAMED
35	UMAE HGO OBALATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 330 ENTRE DE LA VENTURA Y COL. UNDEPENDENCIA, ORIZABA, SAN LUIS POTOSÍ, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXK	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DE LA VENTURA Y COL. UNDEPENDENCIA, ORIZABA, SAN LUIS POTOSÍ, GUADALAJARA, JALISCO	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA ORLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-124-2015
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Requisitos de Instalación	Requisitos de Capacitación	Observaciones	Estado	Fecha de Entrega													
30	MESA PARA AUTOPRUEBAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO, DE AGERO INOXIDABLE		1	1	2		SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días	
31	MICROSCOPIO PARA OTORRINO LARINGOCOLUJIA		1	1	2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	MICROSCOPIO PARA NEUROCOLUJIA		1	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
33	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINO LARINGOCOLUJIA		1	1	3	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
35	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	23	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
36	CAMPANA DE FILTRO LAMINAR VERTICAL		3	4	10	14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
37	ULTRACONGELADOR VERTICAL		3	2	7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
38	MICROFOTOGRAFIA		3	3	8	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
39	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	4	11	14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
40	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 60 X 98 CM) UNA PUERTA		2	2	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
41	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 60 X 98 CM) UNA PUERTA (CAMAS (4 CAMAS NEONATALES ES)		1	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
42	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON MONITORES PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS		0	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
43	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
44	COLPESCOPIO CON LASER		1	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
45	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2	2	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA		3	3	8	8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
47	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		29	21	50	71	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
48	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
49	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2	3	5	5	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
50	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2	4	6	8	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
51	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
52	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS		0	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

ANEKO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Descripción	Cantidad	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito			
53	531.341.2852.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	20	132	112	2	2	272	308	8	10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	No Req.	60 días

EXEMPTO

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados. Incluye la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

G



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015, H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015, H.G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2015	Reposición	Cantida d Total	Eléctrica	Hidros anitari a	Gases Médicos y/o vacío	A toma de vapor	Ampot rización a muro, a piso o a techo	Cable ado, tuberí a hídrica, y/o neumá tica o drenaj e	Destinat elación	Nivel de Capa ctitación	Tiempo de Entrega (días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0	CAMÁ PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fund amen tal	60 días
13	11813	531.341.0481.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. COM CR				0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0	LAMPÁRA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fund amen tal	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter media	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERVA		1		1		1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fund amen tal	90 días	
42	16364	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	2 SI Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

Table with columns: Partida, Delegación, Unidad Médica, Domicilio, Administrador, Cargo, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Includes rows for items 52, 4, 13, 25, 25, 35, 35.

ANEXO NUMERO 2 (DOS) BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Main table with columns: Partida, Delegación, Unidad Médica, Domicilio, Administrador, Cargo, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Includes rows for items 4, 13, 25, 25, 35, 35.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA GELADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEHO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esg Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán, Edif. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia. C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esg. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGION 92, C.P. 77516, CANESÍN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN SUBERREO, COL. MUJERES ANILARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBRERÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 72, COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSOXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y ÉJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico
IMSS

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
47	HGZMTR ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMTR ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA, C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA, C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMTR 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LOPEZ MATEOS POR TALAAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMTR 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO MOSCO C.P. 25270 SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED; INFRA
47	HGZMTR21 LEÓN, GTO	CORAL NO. 102 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380 LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMTR ZIHUATANEJO, GRO	QUINALÁ Y NEOTRONDINO, 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFORMANT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCA VILA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMTR1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMTR1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCION Y AV. RIO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44880, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMTR9 CIUDAD GUZMAN, JAL	AV. CRISTOBAL COLON NO. 699 COL. ED. GUZMAN CENTRO, MUNICIPIO ZARATELAN EL GRANDE, CD. GUZMAN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AVILA, GUAD, JAL	SAN FELIX NO. 3004 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTPE	BLVD. MANUEL AVILA GAMBACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAINEPANTLA, TLAINEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MORELOS	ARAMED
47	HGZ104 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 38 COL. SAN BARTOLO MUJICA S/N C.P. 53000, IXTAPALUCA, BATAHUA, EDO. DE MEXICO	ARAMED
47	HGZMTR CUAUTLA, MOR	CAJE TULIANTES NO. 2 COL. CENTRO C.P. 62700, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRMTR PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGON, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGRMTR PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 303, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGON, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGZMTR SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUTEMOC COL. HIBALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED
47	HGZMTR1 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BARRAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BARRAS DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACAN, PUE	PASEO DE LAS AMERICAS S/N Y AV. GARCIBARRERO COL. SAN NICOLAS TENTZITLA, C.P. 15720, TEHUACAN, TEHUACAN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ11 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZMTR26 TLXPAN, VER NTE	CALE 4 ESQ. CALE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPAHUACHICO COL. FCO. CRUZ, C.P. 92773, TLXPAN DE RODRIGUEZ CANO, TLXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARR; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN COL. ITZ'AZ COL. GARCIA GINERES C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALE 41 NO. 439 Y 34 EXTERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1332 ESQUINA EJE 4 NORTE FONTIJA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ14 VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTEZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Preclisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

Table with 2 columns: Location (e.g., UMAE HESP MONTERREY, NL) and ARAMED status.

Main table with 3 rows (7, 8, 9) containing item descriptions, prices, and technical specifications for videoendoscopes and ultrasonography units.



DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

SIN TEXTO

4